



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

11 853

Montevideo 26 OCT 2018

VISTO: El proyecto de modificaciones a la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 001- Ministerio del Interior -Secretaría-, inciso 04- Ministerio del Interior para el Sub Escalafón (PE) Tic's y Sub Escalafón (PE) Especialidades Varias.-----

RESULTANDO: Que el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el artículo 99 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, faculta al inciso 04 – Ministerio del Interior a racionalizar el escalafón policial.-----

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto mencionado es ajustado a derecho por cuanto encuadra perfectamente en el citado artículo y se cumplen las exigencias impuestas por la norma en el sentido que: - no se incrementa el crédito presupuestal, ni se lesionan derechos funcionales, en virtud que en la provisión de los cargos se respeta estrictamente la lista de prelación confeccionada por las Juntas Calificadoras y de la Unidad;-----

II) Que resulta oportuno implementar lo expuesto precedentemente a nivel de dicha Unidad Ejecutora y solo para el Sub Escalafón (PE) Tic's y el Sub Escalafón (PE) Especialidades Varias, permaneciendo el resto de los sub escalafones sin modificaciones;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley 17296 de fecha 21 de febrero de 2001.-----

2017-4-1-0019927

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ART. 1º) APRUÉBASE la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 001, inciso 04-Ministerio del Interior -Secretaría- para el Sub Escalafón (PE) Tic's y Sub Escalafón (PE) Especialidades Varias, como se detalla a continuación:

Subescalafón (PE) Tic's

Grado	Denominación	Cantidad
10	Comisario General	2
9	Comisario Mayor	4
8	Comisario	6
7	Sub Comisario	8
6	Oficial Principal	15
5	Oficial Ayudante	25
4	Sub Oficial Mayor	0
Total:		60

Subescalafón (PE) Especialidades Varias

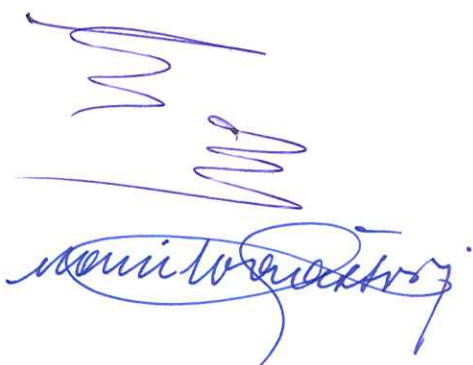
Grado	Denominación	Cantidad
10	Comisario General	3
9	Comisario Mayor	4
8	Comisario	8
7	Sub Comisario	9
6	Oficial Principal	10
5	Oficial Ayudante	22
4	Sub Oficial Mayor	14
3	Sargento	16
2	Cabo	15
1	Agente	0
Total:		101

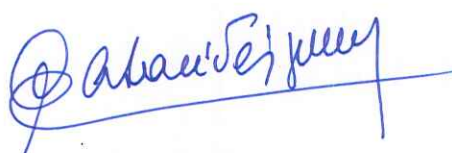


JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

- ART. 2º) SUPRÍMASE una vacante correspondiente al escalafón “L” grado 04 Sub Oficial Mayor del Sub Escalafón (PE) Policía Especializada.-----
- ART. 3º) La estructura de cargos a que refiere el artículo precedente y la correspondiente regularización tendrán vigencia a partir del 1º de febrero de 2018.-----
- ART. 4º) La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto. Los que no hubieran sido utilizados serán reasignados al destino dispuesto por el artículo 150 de la Ley 16.736 en su redacción dada por el artículo 99 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en un Objeto del gasto – Auxiliar específico que la Contaduría General de la Nación definirá a estos efectos, para su posterior asignación definitiva a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso 04 – Ministerio del Interior.-----
- ART. 5º) DÉSE cuenta a la Asamblea General.-----
- ART. 6º) PUBLÍQUESE, comuníquese a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

